

Sesión de 7 de noviembre de 1984.

Se abrió la sesión a las 17,30 horas, presidida por el Vicepresidente Ejecutivo señor Enrique Campos Menéndez, con la asistencia de los Consejeros señora María Loreto Torres Alcoholado y señores Javier González Echenique, Ramón Méndez Brignardello, Roberto Montandón Paillard, Hans Niemeyer Fernández, Fernando Riquelme Sepúlveda, Hernán Rodríguez Villegas y Guillermo Soto Sánchez, y el Secretario señor Juan Eyzaguirre Escobar.

Excusaron su inasistencia la señora Nena Ossa Puelma y señores Carlos Aldunate del Solar, Guillermo Izquierdo Araya y Juan - Frontaura Gómez.

Se aprobó el acta de la sesión de 3 de octubre de 1984, con la rectificación en la página 6 de lo informado por el señor Riquelme sobre su asistencia al "Primer Congreso Internacional Isla de Pascua y Polinesia Oriental", conforme al texto de su nota de 5 del actual que pasa a reemplazar el contenido de dicho párrafo y a formar parte de la referida acta.

Enseguida el Secretario dió cuenta de lo que sigue:

- a. Minuta N°5240, de 3 de octubre de 1984, del señor Ministro de Educación Pública, que acompaña oficios N°s. 6444 y 6255, de 26 y 14 de septiembre de 1984, relativos a instrucciones al Profesor Manuel Orellana Rojas y alumnos de la Escuela F-217 de Los Andes para la suspensión inmediata de sus actividades arqueológicas, a menos que obtenga las autorizaciones pertinentes.
- b. Oficio N° 153, de 5 de noviembre de 1984, del señor Subsecretario del Interior, en que comunica que esa Secretaría de Estado ha resuelto designar como Integrantes del Consejo a los señores Cristián Undurraga y Carlos Urrutia Sotomayor.

Se observó que no se indica cual de las personas mencionadas será el representante titular y si son Oficiales Superiores de Carabineros como indica la ley.

Considerando los valiosos méritos y servicios prestados a este organismo por el señor Guillermo Soto Sánchez, como miembro suplente, ^{se acordó} que el señor Vicepresidente Ejecutivo haga presente al señor Subsecretario todas estas circunstancias.

- c. Nota de 10 de octubre de 1984, del Arquitecto Manuel Hernández Abarca, por la que informa sobre el proyecto "Museo de Sitio de Gabriela Mistral en Montagrande", que exhibió y explicó verbalmente en sesión de 3 de octubre último.

Se ratificó el acuerdo de esa fecha de enviar copia del citado informe a cada uno de los miembros de la Comisión de Arquitectos para que estudien con el autor el proyecto e informen sobre sus conclusiones.

- d. Copia informativa del oficio N°159, de 4 de septiembre de 1984, del señor Conservador del Museo Nacional de Historia Natural al

señor Conservador del Museo Histórico Nacional, dándole cuenta que ningun material perteneciente al Dr. Aureliano Oyarzún pasó al Museo de Historia Natural.

- e. Oficio N° 212, de 15 de octubre de 1984, del señor Director de Obras de la Municipalidad de La Reina, enviando antecedentes relativos a la erección de busto del Mayor General don Carol Urzúa Ibáñez.

Se aprobó su archivo en vista de haberse inaugurado ya hace meses.

- f. Nota de Odeplan que contiene datos para optar a beca en el V - Curso de Administración de Proyectos Culturales, ofrecida por la Fundación Getulio Vargas, en Brasil.

El señor Riquelme pidió se le envíe una copia.

- g. Oficio N° 997, de 11 de octubre de 1984, del señor Alcalde de Petorca, referente a la situación de la casa de don Manuel Montt y proyecto de habilitación.

El señor Vicepresidente Ejecutivo expuso que el señor Alcalde le manifestó el propósito de reconstruirla y que enviará antecedentes y planos.

El señor Rodríguez dijo tener fotografía del inmueble.

- h. Nota de 15 de octubre de 1984, del señor Manuel García Díaz, - en que agradece los datos proporcionados de la Torre de la Plaza de la ciudad de Iquique.

- i. Oficio N° 2547, de 31 de octubre de 1984, del señor Ministro Director de la Oficina de Planificación Nacional, que contiene comentarios al Proyecto de Inversión para 1985 del Consejo.

- j. El señor Secretario informó que el señor José Echeverría le hizo entrega de copia de un listado de Monumentos Públicos de Santiago, elaborado por el Departamento de Jardines de la Municipalidad de Santiago.

Se acordó expresarle el reconocimiento de este organismo por su colaboración que importa un gran aporte para un futuro control y difusión de estos elementos.

- k. Decretos Supremos N°s. 511 y 527, de 22 y 30 de agosto de 1984, del Ministerio de Educación Pública, que declaró Monumento Histórico la casa de calle Juan de Dios Puga s.n., de Yerbas Buenas, y sustituyó el Artículo Unico del D.S. N° 6006 de 1981, reduciendo el predio que constituye la Casa de la Chacra Manquehue, de Las Condes, respectivamente.

A continuación los señores Consejeros tomaron los siguientes acuerdos sobre las materias que se indican:

- 1. Oficio Reservado N° 7269, de 6 de noviembre de 1984, del señor Subsecretario del Interior, por el que formula consulta para la erección de Monumento al Almirante don Carlos Condell.

Se aprobó expresarle la satisfacción del Consejo por la loable

iniciativa de erigir tal monumento, por tratarse de una relevante personalidad que bien merece ese justo homenaje, y en cuanto a su consulta, que este organismo estima que procedería, dados los méritos y calidad de primerísima magnitud del Almirante, que dicha erección fuese autorizada por una ley que fije - las condiciones, características y demás detalles del monumento, y determine un llamado a concurso de escultores y la selección de la obra por un jurado idóneo. Por otra parte, hacerle presente que, de acuerdo a la Ley N° 17288 de 1970, al Consejo sólo corresponde aprobar los planos y bocetos de la escultura y lugar de emplazamiento, requisito sin el cual no podrá iniciarse trabajo alguno para su construcción.

2. Oficio N° 739, de 7 de noviembre de 1984, del señor Director de Arquitectura, en que formula comentarios a seis proyectos de arquitectura en la ciudad de La Serena.

Estudiados los antecedentes de las respectivas carpetas, se aprobaron los proyectos que se indican:

- a. Regularización de galpón interior de propiedad de doña María Nelly Bachon, ubicado en calle Colo Colo N° 820.
- b. Jardín Infantil del Servicio Nacional de Salud, ubicado en calle Juan de Dios Peni N° 278.
- c. Cierre divisorio en propiedad de doña Hilda Aracena, ubicada en calle Almagro N° 280. Respecto a esta obra el Consejo estimó que debía conservarse la línea actual de edificación en la calle Almagro no obstante, consultado telefónicamente el Arquitecto Regional de la Dirección de Arquitectura, por el señor Montandón, aquel informó que la línea que figura en el proyecto correspondería a la que fija el Plano Regulador por lo que, ante tal información, se daba por aprobado el proyecto, con la modificación de que el remate de tejas en el coronamiento del muro sea reemplazado por una simple cornisa.
- d. Remodelación y ampliación de construcción destinada a oficinas en propiedad del señor Gustavo de Jesús González, ubicada en calle Los Carreras N° 351.

Quedaron pendientes para un mayor estudio y resolución de la Comisión de Arquitectos de este organismo, los proyectos relativos a la remodelación de locales comerciales de calle Arturo Prat N° 691-695, y remodelación de la Estación de Servicio de la esquina suroriente de las calles Brasil y Balmaceda.

La resolución adoptada debe comunicarse a la señora Directora de Obras de la Municipalidad de La Serena, devolviéndosele las carpetas correspondientes a los proyectos señalados en las letras a, b, c y d.

3. Nota de 6 de noviembre de 1984, del señor Roberto Montandón P., proponiendo como Monumentos Históricos la Casa e Iglesia de la ex Hacienda Nantoco, del Valle de Copiapó, Región de Atacama, y la Casa de la Providencia con el claustro y dependencias que la conforman y constituyen un conjunto y unidad con la Capilla que fue declarada Monumento Histórico por Decreto Supremo N° - 499, de 1981, ubicada en la ciudad de La Serena, Región de Coquimbo.

Se acordó solicitar al señor Ministro de Educación Pública la declaración de ambos inmuebles, en vista de las razones que la justifican y aparecen consignadas en la nota del proponente.

4. Oficio N° 343, de 26 de octubre de 1984, del señor Rector del Liceo B N° 1 La Ligua, por el que envía oficio N°342 al señor Ministro de Educación Pública, en que pide la inscripción en el Registro del "Centro Cultural Puquén", dependiente de la "Academia de Arqueología Yacas".

Se aprobó enviar copia de estos antecedentes al señor Niemeyer rogándole se sirva emitir su opinión sobre la materia.

5. Oficio N° 3506, de 15 de octubre de 1984, del señor Subsecretario del Interior, que adjunta presentación del Rotary Club de Melipilla para levantar un Monumento a don Rafael Sotomayor, con motivo del cincuentenario de la institución.

Se acordó expresar al señor Subsecretario que, para los efectos de autorizar la erección, es indispensable que el Rotary Club remita boceto o fotografía de la obra con las especificaciones y dimensiones de la escultura y su pedestal, así como también un plano del lugar de emplazamiento, haciendo presente que los proyectos de esta naturaleza deben elevarse a este organismo con la debida antelación que permita un detenido estudio de ellos y formular observaciones si proceden, antes de procederse a su fundición o ejecución.

Se acordó hacer esta observación en vista de que el Rotary Club manifiesta que la celebración se llevaría a cabo en octubre último.

6. Oficio N°12/84, de 16 de agosto de 1984, del señor Julio Sanhueza Tapia, solicitando permiso para que el Instituto Profesional de Iquique, realice trabajos de refacción en el local de calle Baquedano N°888, de Iquique.

Por tratarse de refacciones interiores se autorizó al mencionado Instituto para ejecutarlas, conforme a lo indicado en el oficio del señor Sanhueza, el oficio N° 401, del señor Rector del establecimiento y la fotografía acompañados.

7. Oficio N° 163, de 6 de septiembre de 1984, del señor Conservador del Museo de la Araucanía, por el que informa sobre dificult-

tades para estudiar piezas de cerámica "Valdivia" existentes en el Departamento de Antropología de la Universidad de Concepción. En atención a lo expuesto, se aprobó enviar oficio al señor Rector de la Universidad expresándole que el Consejo, dadas las cor diales relaciones que siempre se han mantenido entre esa Univer sidad y los Museos, le agradecerá se sirva autorizar las facili dades del caso para que el citado Museo pueda realizar los alu didos estudios, cuya finalidad es incrementar el catálogo de e sos elementos arqueológicos.

Copia de este oficio debe enviarse al señor Conservador del Mu seo de la Araucanía.

8. Nota de 28 de septiembre de 1984, de la señora Alcaldesa de Ran cagua, solicitando la declaración como Monumento Histórico de la Plaza de Los Héroes incluyendo tramos de las calles Estado, Inde pendencia y G. Riesco desde la Plaza nombrada hasta sus intersec ciones con las calles Cuevas, O'Carrol, Campos y Alcázar, corres pondiendo declarar Zona Típica las manzanas limitadas por estas últimas cuatro cuadras.

Como se hicieran presentes diversas opiniones respecto a lo pe dido, se acordó que la Comisión de Arquitectos se reúna en el - lugar para resolver lo más adecuado.

El señor Riquelme expuso que existe un Convenio para este estu dio entre la Universidad de Chile y la Municipalidad de Rancagua

9. Oficio N° 738, de 8 de octubre de 1984, del señor Secretario del Senado, en que pide se le autorice para instalar una sala de ba ño y efectuar reparaciones menores en el interior del edificio del Congreso Nacional, Senado.

Se autorizaron los trabajos señalados, conforme a lo expuesto - por el señor Secretario y plano acompañado.

10. Minuta N° 5336, de 8 de octubre de 1984, del señor Ministro de Educación Pública, que adjunta oficio N° 516, de 5 del mismo, del Asesor Jurídico de esa Secretaría de Estado, relativo a la lici tación del ex Ferrocarril Salitrero de Taltal.

Estudiado lo expuesto por la Asesoría Jurídica Ministerial, y a preciándose que ha sido mal interpretado el artículo 15° de la Ley N° 17288 de 1970, se acordó que el señor Vicepresidente Eje cutivo exponga al señor Ministro la opinión del Consejo en rela ción con la materia.

11. Nota de 11 de octubre de 1984, del señor Willie Arthur Aránguiz, sobre colocación de logotipo Santos en local del Edificio Comer cial Edwards, de calle Estado esquina de Merced.

Sobre este punto el señor Méndez manifestó que antes de instalar se allí la Farmacia Santos él pudo ver que en la fachada del lo cal se efectuaban trabajos que alteraron su estructura, y que en una intervención suya fue tratado en forma descortés.

Ante esta información se acordó expresar al señor Alcalde de - Santiago la extrañeza del Consejo por haberse intervenido en la parte señalada de la fachada del edificio sin su previa autorización, y pedirle se sirva disponer que se remita una relación completa de las obras ejecutadas.

- 12. Nota de 6 de octubre de 1984, del señor Hans Niemeyer Fernández, en que solicita autorización para realizar excavaciones arqueológicas en Carrizalillo - 1, situado en la margen izquierda del río Pulido.

Se aprobó la autorización conforme a los términos de la nota - del interesado.

- 13. Solicitud de la Sociedad de Historia y Arquelogía de Aconcagua" respecto a autorización para efectuar trabajos de excavaciones de tipo histórico, antropo-arquelógico y paleontológico en ocho lugares de la zona, y comunica que la institución formará un Museo en San Felipe, denominado "Museo Histórico de Aconcagua.

- 14. Nota N- 250/84, de 24 de septiembre de 1984, de la señora Bente Bittman dirigido al señor Virgilio Schiappacasse, relativo a la creación de un Parque Arqueológico en María Elena, y el traslado de petroglifos del lugar llamado "Encañada" a unos 20 kms. al sur de Quillagua a María Elena.

En atención a que las materias indicadas en los puntos 13 y 14 que preceden, requieren de un informe técnico, se aprobó remitir los respectivos antecedentes al señor Niemeyer, para que se pronuncie sobre lo expuesto en ellos.

- 15. Nota de 4 de octubre de 1984, de la señorita Muriluz Hermosilla O. y señor José Miguel Ramírez A., del Museo de Arqueología y Ciencias Naturales de la Sociedad de Arqueología "Francisco - Fonck", pidiendo permiso para desarrollar investigaciones sistemáticas en el curso inferior del río Aconcagua y sector costero adyacente.

Como la presentación no contiene mayor información acerca del área que les interesa, se acordó solicitar al señor Presidente de la Sociedad "Francisco Fonck" se sirva precisarla y acreditar el patrocinio a tales labores, así como también manifestarle - que, en cuanto al otorgamiento a los interesados, firmantes de la nota, de un certificado avalando su calidad de arqueólogos - profesionales, lo pedido no es materia que corresponde a este organismo.

Finalmente el señor Niemeyer insinuó la necesidad de enviar - oficio al señor Orlando Naranjo, de la Comunidad La Gebada, manifestándole que ante una denuncia de ofrecimiento en venta de puntas de proyectiles en una casa de esa Comunidad, en la Carretera Panamericana Norte km. 337, estos artefactos se encuentran protegidos por la Ley N° 17288 de 1970 y por consiguiente se hallan bajo la tuición

y protección del Estado, haciéndole presente a la vez, y por su intermedio a las personas de la Comunidad que recolectan estas piezas arqueológicas, que pongan fin a tales actividades para evitar las sanciones dispuestas por la ley.

Se acordó proceder en la forma indicada.

Se levantó la sesión a las 20,15 horas.